

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario**



DECRETO EXENTO N° 852 /
RETIRO,
VISTOS: 10 MAR 2017

1° Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 45 de fecha 05 de Enero de 2017 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 4 trofeos escalonados de 1° a 4° lugar; 88 medallas diferenciadas de 22 en 22 de 1° a 4° lugar; 02 trofeos para valla menos batida y goleador; 06 medallones; todos estos artículos para premiar a los equipos ganadores de los de los 4 lugares a premiar en el campeonato de Fútbol Copa Alcalde 2017 que celebra su premiación el día 26 de marzo de 2017 en el Estadio Municipal de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requerido (viernes 24 de marzo de 2017) y calidad en la fabricación de las especies involucradas en la adquisición;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$670.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 01 trofeo de 1.20 cms. 1° lugar (\$129.990.-); 01 trofeo de 90 cms. 2° lugar (\$99.990.-); 01 trofeo 80 cms. 3° lugar (\$79.990); 01 trofeo de 70 cms. 4° lugar (\$74.030); 88 medallas de 7 cms. de diámetro divididas en grupos de 22 de 1° a 4° lugar (\$2.500.- cada una); 02 trofeos para valla menos batida y goleador (\$15.000.- cada uno); 06 medallones en caja para árbitros (\$6.000.- cada uno) .

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa 006º Fortalecimiento de las Organizaciones en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /